

RESOLUCION METROPOLITANA No. de 2019 **362,19**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION METROPOLITANA N° 293 DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA COMPENSACION DE TREINTA Y CINCO HORAS DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA EN EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN GENERAL LAS QUE LE OTORGA LA LEY 1625 DE 2013, LA LEY 489 DE 1998 Y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla dirigir la acción administrativa de la entidad, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y a los Acuerdos Metropolitanos.

Que en aplicación de lo anterior expidió la Resolución Metropolitana N° 293 de 2019, por medio de la cual "SE CONCEDE LA COMPENSACIÓN DE TREINTA Y CINCO HORAS DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA."

Que se hace necesario modificar parcialmente la Resolución 293 de 2019 e incluirle un Parágrafo Único al Artículo Tercero en la parte Resolutoria de la misma, por necesidades del servicio y con el fin de concluir trámites financieros, de tesorería, contractuales y del sistema de transporte

Que se hace necesario que el Director del Área Metropolitana de Barranquilla, el Secretario General, Subdirector Financiero, Subdirector de Transporte y Tesorería o quienes hagan sus veces, por necesidades del servicio, laboren según se les requiera, el medio día del día treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

Por las razones que anteceden se modifica sólo el artículo tercero de la parte resolutoria de la Resolución Metropolitana N° 293 de 2019, con la inclusión de un parágrafo único.
En atención a las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTICULO TERCERO: ...

PARAGRAFO UNICO. El Director del Área Metropolitana de Barranquilla, el Secretario General, Subdirector Financiero, Subdirector de Transporte y Tesorería o quienes hagan sus veces, por necesidades del servicio, laborarán según se les requiera, el medio día del día treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

2019 DIC. 30

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO GARCIA GUERRERO
DIRECTOR

Proyectó: Carmen Elena García- Profesional Especializado
Revisión Jurídica: Miguel Hernández Meza- Secretario General